

EXP-UNC: 0042030/2015

VISTO:

La solicitud de obtención de la Condición de Alumno Vocacional en las cátedras de: Sociología, Seminario de Estudios Poscoloniales y Geografía, Seminario de Organización Territorial I-urbana, de la Licenciatura en Geografía por parte de la estudiante RAMÉ, MÓNICA JIMENA, DNI. 31.230.246 según consta en el expediente de referencia.

CONSIDERANDO:

Que la solicitante ha cumplimentado los requisitos necesarios para aceptar su solicitud de inscripción,

Que la Escuela de Filosofía informa favorablemente. (Ordenanza HCS 5/99, Res. HCS 262/00 RR 1146/00),

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFÍA y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR bajo la condición de Alumno Vocacional a RAMÉ, MÓNICA JIMENA, DNI. 31.230.246 en las siguientes asignaturas: Sociología, Seminario de Estudios Poscoloniales y Geografía, Seminario de Organización Territorial I-urbana, de la Licenciatura en Geografía.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 11 SEP 2015

RESOLUCIÓN Nº 1234
e.r


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES